

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informándole que obra en el expediente respuesta del Banco Falabella, respecto de la medida cautelar decretada.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 13 de diciembre de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS
Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE TRÁMITE NO. 586

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	SAMUEL AUGUSTO GONZALEZ CORTES
RADICADO:	17541-40-89-001-2021-00096-00

Visto el informe secretarial que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** de la parte ejecutante, la respuesta del Banco Falabella, dando a conocer que el ejecutado no posee vínculos con la entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PENSILVANIA, CALDAS**

Por Estado electrónico No. 090 de esta
fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 14 de diciembre del 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
Secretario

Alejandro Pachon Londoño

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **452624178817710bb11429967a01f1fe000692a2762a91d74ddf16c15f821278**

Documento generado en 13/12/2023 12:47:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>